

13. El Sr. Alcalde pide una maestro para la comunidad de el Ceyolar, la Regidora Roxana Baquedano expresa que ya tiene nuestro paramandar el recurso a la comunidad.

14. Cierre

Carlos Hernan Zelaya

Carlos Hernan Zelaya



Nolmy Argentina Rivera

Nolmy Argentina Rivera

Dunia Norely Juarez

Dunia Norely Juarez

Yesica Roxana Baquedano

Yesica Roxana Baquedano

Juan Francisco Gijalva

Juan Francisco Gijalva

Oscar Anibal Argeta

Oscar Anibal Argeta

Gladis Argentina Juarez

Gladis Argentina Juarez

Marta Lilia Hernandez

Marta Lilia Hernandez

Santos Reinel Bardales

Santos Reinel Bardales

Secretaria Municipal

Secretaria Municipal

Acto 492

Sesion ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal hoy miercoles 03 de Marzo del año 2023, presidio la sesion el Sr. Alcalde Municipal Carlos Hernan Zelaya Moncada, la ViceAlcalde Nolmy Argentina Rivera y los regidores en su respectivo orden: Dunia Norely Juarez, Yesica Roxana Baquedano, Juan Francisco Gijalva Blandon, Oscar Anibal Argeta, Gladis Argentina Juarez, Martha Lilia Hernandez, Santos Reinel Bardales y la Secretaria Municipal que da fe, se procedio al desarrollo de la siguiente manera:

Agenda

1. Comprobación de Quorum

2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior
6. Junta directiva del Consejo Intercomunal de Desarrollo
7. Proyecto, Aportación Municipal - AECID-EUROSAH
8. Puntos Varios
9. Cierre

Desarrollo

1. Se comprueba que había Quorum
2. Oración a Dios dirigida por Gladis Juárez
3. Una vez se comprueba que había Quorum se dio por apertura de la sesión.
4. Se sometió a consideración de la honorable Corporación municipal la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad.
5. La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la cual se discutió y fue aprobada por unanimidad tratándose de lo siguiente.
6. El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA de la municipalidad de Yacón, departamento de Olancha, hace constar, que la junta directiva del consejo Intercomunal de Desarrollo, de las comunidades de Cañada Galana, Montañuela, El Nogal, Aguilar, La Payaya, Las Flores, Las Higueras, Talnetes, Pueblo Nuevo, El Junco, Hierba Buena, y el Chute, con jurisdicción de este municipio de Yacón, se encuentra inscrito legalmente en esta municipalidad quedando juramentados y en posesión de sus cargos de la siguiente manera:

Nombre

Cargo

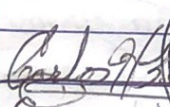
DNI

Jose Amando Antuna J.	Presidente	1522-1987-00323
Fredys Gilardo Cartagena B.	Vice presidente	0814-1972-00177
Ilex Yarely Lizarondo P.	Secretario	1516-1989-00044
Clara Francisca Ponce L.	Tesorera	0814-2008-00955
Anixa Yolany Mejia S.	Fiscal	1514-1999-00223
Cruz Abilio Caballero G.	Vocal I	1514-1973-00142
Hector Reinel Bardales G.	Vocal II	1514-1972-00076

7. Llego comision de AECID/EUROSAN Del para dar a conocer la propuesta denominada Iniciativa de Mejora de la Seguridad Alimentaria y Apoyo a Emprendimientos Locales el cual ha sido priorizada en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) el cual destinan la corporacion municipal 199,660.00 lempiras como recursos de contra partida el cual cubrira los impuestos sobre la renta de todas las compras que haga dicho proyecto. Y luego de conocer y discutir dicho proyecto La Corporacion Municipal en Pleno Aprueba la realizacion de dicho proyecto, asi como a cumplir con la contraparte solicitada.

8. No habiendo puntos varios

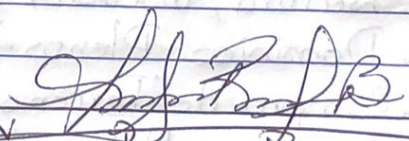
9. No habiendo puntos varios se da por cerrada la sesion

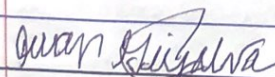


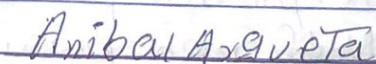
 Carlos Hernandez


 Nalmy Argentina Rivera

Dania Noeely Suarez
 Dania Noeely Suarez


 Yesica Roxana Barquedano


 Juan Francisco Grijalva


 Oscar Anibal Argueta

~~Gladi Argentina Juarez~~

Gladi Argentina Juarez

~~Martha Lilia Hernandez~~

Martha Lilia Hernandez

Santos Reinel Bardales

Santos Reinel Bardales

~~Yesly Pineda Funez~~

Yesly Pineda Funez

Secretario Municipal

Acta 493

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy miércoles 15 de Marzo del año 2023, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Carlos Hernán Zelaya Moncada, La Vice Alcalde Mny Argentina Rivera y los Regidores en su respectivo orden: Dunia Norely Juarez, Yesica Roxana Baquedano, Juan Francisco Grijalva Blandon, Oscar Anibal Argueta, Gladi Argentina Juarez Martha Lilia Hernandez, Santos Reinel Bardales y la Secretaria Municipal que da fe, se procedió al desarrollo de la siguiente manera:

Agenda:

1. Comprobación de Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Dominios Plenos.
7. Compra de Terreno San Ciprión.
8. Políticas Municipales de Vivienda.
9. Ampliación por transferencia
10. Ampliación por reembolso
11. Modificación presupuestaria
12. Anulación Dominio Pleno

vivo

13. Pie de erratas

14. Rendición de cuentas al IV trimestre acumulado 2022

15. Autonomía Municipal (permisos de Arena)

Desarrollo

1. Se comprobó que había Quorum

2. Oración a Dios dirigida por

3. Una vez se comprobó que había Quorum el Sr. Alcalde dio por abierta la sesión.

4. Se sometió a consideración de la honorable corporación municipal la agenda, la cual se aprobó por unanimidad.

5. La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la cual se discutió y fue aprobada por unanimidad tratándose de lo siguiente:

6. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo # 70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto # 127-2000 acordó otorgar título de dominio Pleno a los Srs. Jose Pablo Ocampo Gonzales con DNI # 1522-1985-00926 y Josefa Isabel Mendez con DNI # 1522-1982-00254 poseedores de un predio ubicado en el Barrio Nuevo Yacón, que han venido ocupando por varios años en un terreno Ejidal Marginal, del cual solicita Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad del perito valuator: Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 35.00 mts. colinda con propiedad de Virginia Garcia y calle de por medio. AL SUR: mide 34.70 mts. colinda con propiedad de Javier Menocal. AL ESTE: mide 6.00 mts. colinda con propiedad de Bayrón Ocampo y calle de por medio. AL OESTE: mide 4.00 mts. colinda con propiedad de Eppilio Reyes

Haciendo un área total de 174.25 metros cuadrados con un valor unitario de 10 lempiras el metro cuadrado, con un valor total de Lps. 1,742.50 debiendo pagar a la tesorería municipal el 6% de su valor catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Olancho.

6.1 La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades Reformada mediante decreto #127-2000 otorga Título de Dominio Pleno a los Srs. Bayrón Armando Rodríguez Orampco con DNI #0801-7947-72406 y Ana Paula Romero Chirinos con DNI #1577-2004-00088 poseedores de un predio ubicado en Barrio Nuevo Yocón de este municipio, que han venido ocupando por varios años, en un terreno Ejidal Marginal, del cual Solicitan Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad del perito valuator Nolia Raquel Zelaya este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 37.70 mts colinda con propiedad de Virginia García y calle de por medio. AL SUR: mide 38.70 mts. colinda con propiedad de Javier Menocal. AL ESTE: mide 27.70 mts. colinda con calle al cerro de la Cruzita. AL OESTE: mide 6.00 mts. colinda con propiedad de Pablo Orampco y calle de Por medio. Haciendo un área total de 162.35 metros cuadrados con un valor unitario de Lps. 10 el metro cuadrado con un valor total de Lps. 1,623.50 debiendo pagar en la tesorería municipal el 6% de su valor catastral.

VIVE

Dicho Dominio Pleno se desmembra del título de ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de departamento de Olancha.

6.3 La honorable corporación municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformada mediante decreto #127-2000 acordó otorgar Título de Dominio Pleno a la Sra. Erlinda Sulay Lopez Menocal con DNI #1522-1970-00064 poseedora de un predio ubicado en Barrio Nuevos Aires de este municipio, que ha venido ocupando por varios años, en un terreno Ejidal No Marginal, del cual solicita Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad del perito valuador Nolia Raquel Zelaya, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 21.75 mts. colinda con propiedad de Hector Rolando Argueta. AL SUR: mide 11.50 Mts. con una escuadra de 3.30 mts. mas 8.35 mts. colinda con propiedad de Angel Robelio Funez y calle de por medio. AL ESTE: mide 21.70 mts. colinda con propiedad de hermanos Bokedano Mendez. AL OESTE: mide 14.50 mts. colinda con propiedad de hermanos Munguia Cruz. Haciendo un área total de 357.70 metros cuadrados, con un valor unitario de Lps. 20.00 el metro cuadrado con un valor total de Lps. 7,154.00 debiendo pagar en la tesorería municipal el 12% de su valor Catastral. Dicho Dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancha.

6.3 La honorable corporación en uso de las facultades que le confiere el artículo #70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante decreto #127-2000 acordó Otorgar Título de Dominio Pleno a la Sra. Silvia María Reyes Miralda con DNI #1522-1700-00052, poseedora de un predio ubicado en Barrio Buenos Aires de este municipio que ha venido ocupando por varios años, en un terreno Ejidal No Marginal, del cual a solicitado Dominio Pleno a esta municipalidad y después de hacer las investigaciones del caso bajo la responsabilidad de lo perito valuador Nolia Raquel Zelaya este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 7.05 mts. colinda con propiedad de Amanda Reyes y calle de por medio. AL SUR: mide 8.00 mts. colinda con propiedad de Santos Reinel Menocal. AL ESTE: mide 7.08 mts. colinda con propiedad de Olivia Rosales con una escuadra de 4.83 mts. mas otra escuadra de 4.30 mts. colinda con propiedad de Olivia Rosales y calle de por medio. AL OESTE: mide 16.28 mts. colinda con propiedad de Santos Reinel Menocal. Haciendo un área total de 106.1 metros cuadrados con un valor unitario de Lps. 25 el metro cuadrado, con un valor total de Lps. 2,665.25. Debiendo pagar a la Tesorería Municipal el 12% de su valor catastral. Dicho dominio Pleno se desmembra del Título de Ejidos bajo el Tomo #92 y #1579 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Concho.

7. La honorable Corporación Municipal en pleno congreso, discute y aprueba la compra de un terreno por la

cantidad de Lps 100,000.00 en la comunidad de San Ciprián para la construcción del Centro de Salud, de la misma comunidad.

8. La honorable Corporación Municipal en Pleno conoció, discutió y aprobó por mayoría de votos el manual de Políticas Municipales de Vivienda.

9. La honorable Corporación Municipal conoció, discutió y aprobó la ampliación por aumento de transferencia del gobierno central para el 2023.

Ampliación

Expediente: 56

Ingreso

30/3/2023	Ampliación por aumento de transferencia 2023	18.1.1.01.01.01 11-001-01	442,771.89
30/3/2023	Ampliación por aumento de transferencia 2023	22.1.1.01.01.01 11-001-01	1,771,087.55
Total de Ingreso			2,213,859.44

Egreso

30/3/2023	Ampliación por aumento de Transferencia 2023	0300 000 001 000 11700 11-001-01	72,000.00
		03 00 000 001 000 11570 11-001-01	6,000.00
30/3/2023			
30/3/2023		0300 000 001 000 11570 11-001-01	6,000.00
30/3/2023		0300 000 001 000 26270 11-001-01	40,000.00
30/3/2023		0300 000 001 000 23200 11-001-01	200,000.00
30/3/2023		0300 000 001 000 35670 11-001-01	83,000.00
30/3/2023		1107 001 000 001 47210 11-001-01	156,000.01

30/03/2023	Ampliacion por aumento de transferencia 2023	11-04000001000 54200 11-001-01	33,207.89
30/03/2023		1104000002000 54200 11-001-01	22,138.59
30/3/2023		1104000003000 54200 11-001-01	11,069.30
30/3/2023		1104000004000 54200 11-001-01	22,138.59
30/3/2023		1104000005000 54200 11-001-01	11,069.30
30/3/2023		1104000006000 54200 11-001-01	11,069.30
30/3/2023		1105002000001 47210 11-001-01	200,000.00
		1106002000001 47210 11-001-01	200,000.00
		1202000002000 54200 11-001-01	100,000.00
		1202000003000 54200 11-001-01	42,771.89
		1204001000001 47210 11-001-01	300,000.00
		1302000001000 54200 11-001-01	21,385.94
		1302001000001 47210 11-001-01	200,000.00
		1401001000001 23400 11-001-01	100,000.00
		1401002000001 23400 11-001-01	99,247.35
		1501000001000 54200 11-001-01	22,138.59
		1106004000001 47210 11-001-01	74,850.80

30/3/2023	Ampliación por aumento de transferencia 2023	03 00 000 001 000 3110 11-001-01	20,000.00
		03 00 000 001 000 2110 11-001-01	20,000.00
		03 00 000 001 000 31620 11-001-01	80,000.00
		03 00 000 001 000 39200 11-001-01	15,771.88
		11 02 000 011 000 54200 11-001-01	144,000.00
	Total de Egreso		2,213,859.88

10. La honorable corporación municipal, conoció, discutió y aprobó la ampliación de 1.5 millones por reembolso del gobierno central por la emergencia 2022.

Ampliación

Expediente: 57

Ingreso

31/3/2023	Ampliación por reembolso de Transferencia del gobierno Central por 1.5 millones por gastos de emergencia 2022.	20.7.7.01.01.01 11-001-01	1,500,000.00
-----------	--	---------------------------	--------------

Total de Ingreso 1,500,000.00

Egreso

Ampliación por reembolso de transferencia de gobierno central por 1.5 millones por gastos de emergencia 2022.	11 06 001 000 001 47210 11-001-01	330,000.00
---	-----------------------------------	------------

11 06 003 000 001 47210 11-001-01 250,000.00

12 04 001 000 001 47210 11-001-01 176,605.88

31/3/2023 Ampliación por reembolso de
transferencia del gobierno
central por 1.5 millones
por gastos de emergencia
2022.

31/3/2023 13 02 000 003 000 54200 11-001-01 203395.49

Total de Egreso 1,500,000.00

17. La honorable Corporación municipal, conoció, discutió y aprobó la modificación presupuestaria para hacer los ajustes en el renglón que corresponde a la declaración de la AMHON.

Transferencia

Expediente 58

Debito

31/3/2023 Modificación presupuestaria
para hacer los ajustes correspondientes en el renglón que
corresponde a la deducción
de la AMHON, para que sea
la misma cantidad establecida en el oficio 005-DFM-2023

16 02 000 001 000 54200 11-001-01 2,893.69

Total Debito 2,893.69

Credito

31/3/2023 Modificación presupuestaria para
hacer los ajustes correspondientes en el renglón que corresponde
a la deducción de la AMHON, para que
sea la misma cantidad establecida en el oficio 005-DFM-2023

14 01 004 006 001 42310 11-001-01 2,893.69

Total de Credito 2,893.69

VIVO

12. La honorable corporación municipal en pleno aprueba la solicitud de la Señora Silvia María Reyes Miralda de eliminar el Dominio Pleno que aparece a su nombre en el Preámbulo y punto #6 del acta # 464 con fecha Lunes 29 de enero del año 2022, ya que este posee fallas en sus medidas y colindancias.

13. Pre de erratas: la honorable corporación municipal en pleno aprueba la rectificación del informe de rendición de cuentas al cuarto trimestre acumulado del año 2022, ya que no cumple con los requerimientos establecidos.

14. La Honorable Corporación Municipal discutió y aprobó por unanimidad de votos la rendición de cuentas al cuarto trimestre acumulado del año 2022, con los siguientes datos:

Saldo Inicial del Periodo	Lps. 3,789,529.52
Entrada en efectivo del Periodo	Lps. 10,855,739.39
Disponible Total	Lps. 14,645,268.91
Pagos del Periodo	Lps. 14,465,300.98
Saldo Final Periodo	Lps. 179,967.93

15. Basado en el derecho que nos otorga la ley de municipalidades en el artículo #3¹² que establece la autonomía que tiene cada municipio y corporación municipal y considerando que la extracción de arena se encuentra dentro de los ejidos del municipio. La honorable Corporación Municipal aprueba girar instrucciones a la responsable representante de la UMA, para que pueda otorgar permisos de extracción de arena a las personas que se encuentran construyendo sus viviendas, y a su vez queda vetada la extracción para otros municipios.

16. La honorable corporacion municipal en pleno aprueba modificar el plan de arbitrios en el capitulo IV permisos de extraccion de arena para construccion personal quedando de la siguiente manera:

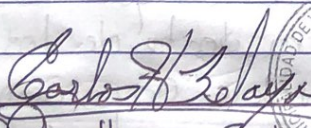
Tipo de Vehículo	Lps.	Pagaran
Camion	Lps.	2.00.00
Volqueta	Lps.	2.00.00
Carro Pequeno	Lps.	2.00.00

17. La honorable corporacion municipal en pleno aprueba y juramenta a la Junta Directiva del Patronato de la comunidad de San Pedro, La Puerta y Ojo de Agua quedando integrada de la siguiente manera:

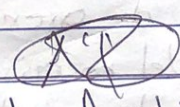
Cargo	Nombre	DNI
Presidente	Edin Rolando Juarez C.	1522-1983-00417
Vice Presidente	José Maria Mendez	1522-1945-00030
Secretario	Fredy Antonio Chirinos	1522-1980-00019
Tesorera	Nolvia Robertina Meraz	1522-1994-00281
Fiscal	Bellanira Zaldívar Castro	1522-1995-00349
Vocal I	Santos Adilio Solis	1522-1956-00175
Vocal II	Edwin Noe Chirinos	1522-1991-00286
Vocal III	Delia Francisca Chirinos	1522-1983-00843

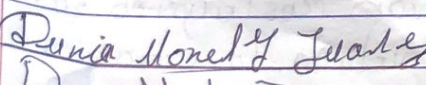
18.

19.


Carlos Herman Zelaya




Nolmy Argentina Riveros


Dunia Norely Juarez


Yesia Roxana Baquedano